



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 27 de mayo de 2013

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 051/2013, sobre impugnación, recusación y denuncia relacionada a la Comisión Evaluadora de Carrera Académica de la Profesora Liliana Rosa DE LUISE, y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Liliana Rosa DE LUISE por Nota N° 2484 del 11/04/2013 manifiesta que no se ha notificado de la evaluación de su desempeño como docente por carencia del Informe del Director de Cátedra y hallarse disconforme con el Informe del Superior Jerárquico, Profesora Raquel Isabel VOGET, Directora de la UDB Matemática, solicitando ampliación del mismo

Que asimismo, la Profesora Liliana Rosa DE LUISE a través de Nota N° 2648 de fecha 16/04/2013 impugna el Informe del Superior Jerárquico mencionado en el párrafo que antecede, recusa a la Profesora Raquel Isabel VOGET como integrante titular de la Comisión Evaluadora designada por Resolución de Consejo Directivo N° 698/2011, denuncia una serie de irregularidades en el procedimiento de evaluación y reitera la falta del Informe del Director de Cátedra; así también, por Nota N° 2814 del 22/04/13 peticiona se la conserve en su carácter de Profesora Asociada hasta tanto se lleve a cabo su evaluación -

Que la Profesora Raquel Isabel VOGET mediante Nota N° 2933 del 29/04/2013 cumplimenta con lo solicitado por la Profesora Liliana Rosa DE LUISE a través de Nota N° 2484 presentando ampliación del Informe del Superior Jerárquico Año 2010

Que así también, en fecha 30/04/13, la Profesora Raquel Isabel VOGET por Nota N° 2989, contesta traslado de la Nota N° 2648, peticionando no hacer lugar al pedido de la Profesora Liliana Rosa DE LUISE en cuanto no se tenga en cuenta el Informe del Superior Jerárquico presentado oportunamente y que se tenga presente la ampliación efectuada del mismo en fecha 29/04/2013, excusándose de integrar la Comisión Evaluadora como lo solicitara la Profesora Liliana Rosa DE LUISE, y manifestando la inexistencia de animosidad contra la Profesora Liliana Rosa DE LUISE.-

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó las presentaciones efectuadas por la Profesora Liliana Rosa DE LUISE referidas con



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

anterioridad y las Notas FRR N° 2933/2013 y N° 2989/2013, presentadas por la Profesora Raquel Isabel VOGET.

Que, en consecuencia, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos del Consejo Directivo de esta Facultad Regional Rosario - U.T.N., propone considerar válido el Informe del Superior Jerárquico con la ampliación efectuada por la docente VOGET, aceptar la excusación de la Profesora Raquel Isabel VOGET como Integrante de la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 698/2011 nombrando en su lugar a la docente Alicia María TINNIRELLO y acorde a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1182 (art. 14 in fine) designada como suplente y no hacer lugar a las denuncias formuladas por la Profesora Liliana Rosa DE LUISE por carecer de sustento fáctico y jurídico. En lo relativo a la carencia de Informe del Director de Cátedra cabe tener presente que el mismo se encontraba con licencia por razones de salud según lo informado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Facultad Regional Rosario- U.T.N., por lo tanto era imposible su presentación.

Que en otro orden de cosas, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos del Consejo Directivo de esta Facultad Regional Rosario- U.T.N., considera que deberá conservarse a la Profesora Liliana Rosa DE LUISE el carácter de Profesora Asociada hasta que se efectúe la evaluación correspondiente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la Profesora Liliana Rosa DE LUISE en cuanto no se tenga en cuenta el Informe del Superior Jerárquico efectuado oportunamente y otorgar a la interesada copia de la ampliación confeccionada por la Profesora Raquel Isabel VOGET en fecha 29/04/2013, cumplimentándose con lo peticionado por la misma mediante Nota N° 2484; teniéndose presente asimismo, la imposibilidad cierta del Informe del docente Titular de Cátedra atento a lo vertido en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Hacer lugar al pedido de la Profesora Raquel Isabel VOGET, de no integrar la Comisión Evaluadora designada por Resolución de Consejo Directivo N° 698/2011 con el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

fin de no dilatar ni entorpecer el proceso de evaluación, ocupando su lugar la docente Alicia María TINNIRELLO, designada como Integrante Suplente

ARTÍCULO 3º: No hacer lugar a las irregularidades denunciadas por la Profesora Liliana Rosa DE LUISE por carecer ellas de sustento fáctico y jurídico.

ARTÍCULO 4º: Conservar a la Profesora Liliana Rosa DE LUISE en el carácter de Profesora Asociada hasta tanto se lleve a cabo su evaluación.

ARTÍCULO 5º - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN Nº 272/2013

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. José Luis ALBANO
Vicedecano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica